Nº REGISTRO: 5670

13 DIC 2023

- 150 -



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# INFORME Nº 2749 -2023-MPA/GIDUR-YFAM

A

: Eco. Rene Renzo CONDORI GUTIERREZ.

Gerente Municipal de la MPA.

DE

: Ing. Yoni Franklin ALMANZA MAMANI.

Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rogato:

: RETIMO DOCUMENTO PARA SU ATENCIÓN HORA:

REFERENCIA

: a) INFORME N°758-2023/MPA/GIDUR/SGOM-YFAM.

b) INFORME N°0157-2023-MPA/DMEM/RCA.

**FECHA** 

**ASUNTO** 

: Azángaro, 12 de diciembre del 2023.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, con el fin de informar con respecto al documento de referencia.

## ANTECEDENTES. –

- ✓ Con Informe N°758-2023/MPA/GIDUR/SGOM-YFAM, de fecha 12.12.2023; el Sub Gerente (e) de Obras y Mantenimiento, remite documento de referencia para su atención.
- ✓ Mediante Informe N°0157-2023-MPA/DMEM/RCA de fecha 12.12.2023, presentado por el jefe de la división de maquinarias y equipo mecánico, Sr. Ruben Centeno Alvarez donde solicita segunda convocatoria del procedimiento de selección adjudicación simplificada N°011-2023-MPA/CS.

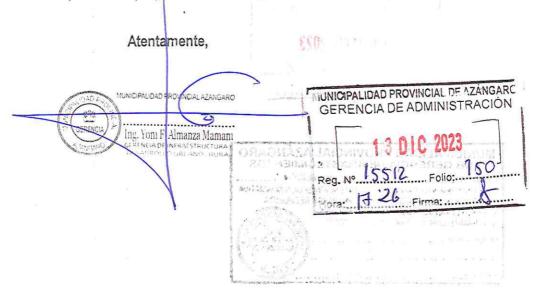
## 2. CONCLUSIONES. -

✓ En ese sentido esta gerencia de infraestructura y desarrollo urbano rural, REMITE DOCUMENTO EN REFERENCIA Y DONDE SE SOLICITA LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº011-2023-MPA/CS denominado "ADQUISICIÓN DE SEMIREMOLQUE CAMABAJA DE 3 EJES PARA LA DIVISIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO". AZÁNGARO. DEPARTAMENTO DE PROVINCIA DE especificaciones técnicas.

# Se adjunta:

- INFORME N°758-2023/MPA/GIDUR/SGOM-YFAM.
- INFORME N°0157-2023-MPA/DMEM/RCA.

Esto cuanto informo a Ud. Para los fines administrativos y pertinentes, así mismo aprovecho la ocasión para hacer propicia las consideraciones de mi estima personal.





### "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO

SUB GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO



GESTIÓN 2023-2026

DE AZANGARO ERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO INFORME N° 758 - 2023 - MPA/GIDUR/SGOM - YFAM

PARA

: ING. YONI FRANKLIN ALMANZA MAMANI

GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL

DE

: SUB GERENTE DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

**ASUNTO** 

: REMITO DOCUMENTO EN REFERENCIA

Firma:

REFERENCIA

: INFORME N° 0157-2023-MPA/DMEM/RCA

**FECHA** 

: Azángaro, 12 de diciembre del 2023

Tengo a bien dirigirme a Ud., a fin de hacer llegar un saludo cordial y al mismo tiempo en calidad de encargado de la Sub Gerencia de Obras y Mantenimiento, REMITO DOCUMENTO EN REFERENCIA EN LA CUAL SOLICITA LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº011-2023-MPA/CS para la: "ADQUISICIÓN DE SEMIREMOLQUE CAMABAJA DE 3 EJES PARA LA DIVISIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO, PROVINCIA DE AZÁNGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", la misma que fue presentada por el Jefe de la División de Maquinarias y Equipo Mecánico Sr. Ruben Centeno Alvarez.

Por lo que esta Sub Gerencia de Obras y Mantenimiento sugiere se tome las acciones correspondientes mediante la Sub Gerencia de Abastecimientos para su trámite correspondiente.

Al presente adjunto:

INFORME N° 0157-2023-MPA/DMEM/RCA

Sin otra particularidad es cuanto solicito a usted para su atención y fines que correspondan.

Atentamente,

Ing. Yoni Almanza Mamani Sub Gerencia de Obras y Mantenimiento ENCARGADO



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO

# **DIVISIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPO MECÁNICO**

148

**GESTIÓN 2023 - 2026** 

# INFORME N° 0157-2023-MPA/DMEM/RCA

PARA

: SUB GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

DE

: RUBÉN CENTENO ALVAREZ

JEFE DE LA DIVISION DE MAQUINARIAS Y EQUIPO

**MECANICO** 

ASUNTO

: SOLICITO LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

REFERENCIA

: INFORME N° 002-2023-MPA-AS-11

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 011-2023-MPA-CS

**FECHA** 

: Azángaro, 12 de Diciembre del 2023.

Por el presente es grato dirigirme a Ud. Con la finalidad de SOLICITAR LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°011-2023-MPA/CS para la ADQUISICION DE SEMIREMOLQUE CAMABAJA DE 3 EJES PARA LA DIVISIÓN DE MAQUINARIAS EOUIPO **MECANICO** LA MUNICIPALIDAD DE PROVINCIAL AZANGARO, PROVINCIA DE AZANGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS, que en fecha 04/12/2023 se procede a la evaluación de propuestas y que la revisión en el sistema electrónico de contrataciones del estado donde no se presentaron ninguna oferta.

Por lo tanto en calidad de área usuaria solicito al comité de selección para que proceda a la segunda convocatoria en vista de la necesidad de la adquisición y realizar los trámites correspondientes.

Es cuanto informo a usted para fines respectivos de tramite que corresponda.

Atentamente,

Tec. Ruben Centeno Alvarez JEFE DE LA DIVISIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPO MECANICO M.PA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL AL SUB GERENCIA DE CERAS Y MANTENADA 12 DIC 2023 Hora: 10:31 AM

CUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEAZANGARO

1 1 DIC 2023

Nº REGISTRO: 5620

HORA: 16:22 FIRMA:





SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

## INFORME N° 002-2023-MPA-AS-011

**PARA** 

: Eco. RENE RENZO CONDORI GUTIERREZ

Gerente Municipal - MPA.

DE

: RAFAEL PAUCAR MESTAS

PRESIDENTE DE COMITÉ DE SELECCION

ASUNTO : ANALISIS DE DECLARATORIA DE DESIERTO

Referencia: ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 011-2023-MPA/CS

FECHA

: Azángaro, 11 de Diciembre del 2023

Mediante la presente cumplo en informar a usted, que visto el docuemnto de referencia digo.-

#### ANTESEDENTES:

El comité de seleccion, ha realizado el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 011-2023-MPA/CS para la ADQUISICIÓN DE SEMIRREMOLQUE CAMABAJA DE 3 EJES PARA DIVISION DE MAQUINARIA Y EQUIPO MECANICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO DEL DISTRITO DE AZANGARO, PROVINCIA AZANGARO, DEPARTAMENTO PUNO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS., y que de fecha 04/12/2023 se procede a la evaluación de propuestas y que la revisión en el sistema electrónico de contrataciones del estado donde no se presentaro ninguna oferta.

El articulo 65° del reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado por DSN° 344-2018-EF, señala.-

65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifi que y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE

### Por lo expuesto:

- 1.- el comité de selección emite el siguiente análisis
  - Las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, son la siguientes:
    - No existen ofertas
  - Las medidas correstas a ser adoptadas, son la siguientes.-
    - ➤ Considerando que no existen propuestas, es necesario realizar la segunda convocatoria del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°. 011-2023-MPA/CS, Previa evaluación del área usuaria.
  - Comunico que se realizara la segunda convocatoria del procedimiento de selección señalados en los antecedentes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las condiciones de mi estima personal.

Atentamente;

RAFAEL PAUCAR MESTAS PRESIDENTE DE COMITÉ DE SELECCIO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGA!
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARRO URBANO Y RURAL

11 DIC 202)
leg. Nº. 1036 Folio: 147

146

#### FORMATO Nº 26 INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO DATOS DEL DOCUMENTO Número de informe Fecha del informe 11/12/2023 FUNCIONARIO A LA QUE SE Eco. RENE RENZO CONDORI GUTIERREZ DIRIGE EL INFORME GERENTE MUNICIPAL CARGO DE FUNCIONARIO ANTECEDENTES EL Comite de Seleccion, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección, ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 011 2023-MPA/CS que tiene como objeto de la ADQUISICION DE SEMIRREMOLQUE CAMABAJA DE 3 EJES PARA DIVISION DE MAQUINARIA Y EQUIPO MECANICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO , SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS, Publicado en el portal de SEACE, sin embargo el Comite de Seleccion, determina que a la no existencia de postores en el presente procedimiento de seleccion, y en aplicacion del articulo 65 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el presente proceso es DECLARADO DESIERTO. DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO DENOMINACIÓN DE LA ADQUISICION DE SEMIRREMOLQUE CAMABAJA DE 3 EJES PARA DIVISION DE MAQUINARIA Y EQUIPO MECANICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO, DEPARTAMENTO CONVOCATORIA DE PUNO, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS, TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 011-2023-MPA/CS SELECCIÓN NÚMERO DE CONVOCATORIA NRO. 01 CONVOCATORIA ÍTEM(S) UNICO DECLARADO(S) MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO Se registraron 04 participantes, pero no presentaron su oferta. ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones: Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección. Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas. Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones. 6.4 Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables X que no permitieron la conclusión del procedimiento. 6.5 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente: Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir. Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir. Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas NO SE PRESENTARON OFERTAS X Otros En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes: 8 1.- Tramitar una nueva convocatoria. 9 RAFAEL PAUCAR MESTAS NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPECIAL

YONI F. ALMANZA MAMANI

NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO

RUBEN CENTENO ALVAREZ

NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO